LARRAUL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

APROBACIÓN INICIAL

Abril 2025

DOCUMENTO A.2: MEMORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

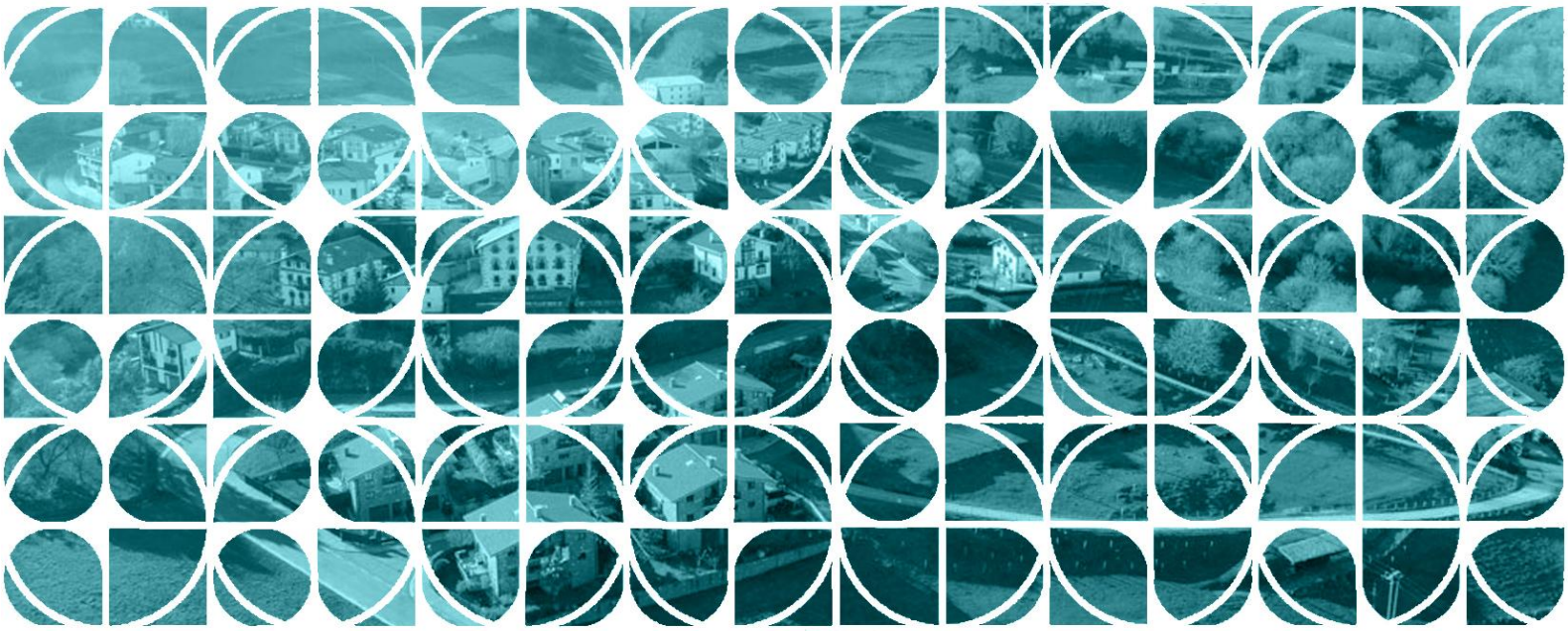

LARRAUL
udala

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LARRAUL

Documento A: Memoria

A.2. Memoria de participación ciudadana

Larraul, abril de 2025

DIRECCIÓN

Arquitectos Urbanistas:

Martin Ferran Zubillaga

Haritz Iparraguirre Yarza

Zaloa Las Hayas Madariaga

Ray Mendiburu Abad

REDACCIÓN

Arquitectos urbanistas

HIRIGRAMA

Letrada urbanista:

Maribi Joaristi Olariaga

COLABORACIONES

Equipo ambiental: Ekolur SLP

SUPERVISIÓN TÉCNICA E INFORMACIÓN MUNICIPAL:

Arquitecta responsable municipal: Eba Erkizia

PROMOCIÓN

LARRAUL udala

Ayuntamiento de Larraul

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

A. MEMORIA

A.1 Memoria descriptiva y justificativa

A.2 Memoria de participación ciudadana

B. NORMATIVA URBANÍSTICA

B.1 Normas Urbanísticas Generales

B.2 Normas Urbanísticas Particulares

B.3 Normas de Protección y Catálogo

B.4 Ordenanzas Urbanísticas

C. PLANOS

D. ESTUDIO ECONÓMICO

D.1 Estudio de viabilidad económico financiera

D.2 Memoria de sostenibilidad económica

D.3 Programa de actuación

E. EVALUACIONES DE IMPACTO

E.1 Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

E.2 Evaluación de Impacto Acústico (EIA)

E.3 Evaluación de Impacto De Género (EIG)

E.4 Evaluación de Impacto Lingüístico (EIL)

E.5 Evaluación de Impacto sobre la Infancia, la Adolescencia y la Familia (EIIAF)

I. MARCO ESTRATÉGICO 1
I.1. MARCO LEGAL 2
I.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROCESO 2
I.3. PRINCIPIOS RECTORES 3
I.4. MECANISMOS PARTICIPATIVOS 4
I.5. EL PLAN DE PARTICIPACIÓN 4
I.6. EL PLAN DE COMUNICACIÓN 6
I.6.1 MATERIALES DE DIFUSIÓN 6
I.7. EL PLAN DE EVALUACIÓN 9
I.7.1 LA EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN 9
I.7.2 LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS 10
II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO 11
II.1. S1: PRESENTACIÓN DEL PROCESO REALIZADO HASTA EL MOMENTO 12
II.2. ENCUESTA DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA 14
II.3. S2: TALLER DE ELABORACIÓN 18
III. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES 27

I. MARCO ESTRATÉGICO

La presente Memoria recoge los principales hitos y conclusiones que definen el proceso de redacción del PGOU y justifica la forma en la que se han alimentado el proceso de participación en relación al trabajo del equipo técnico y viceversa.

La redacción del PGOU se inició en 2014, por lo que la participación ciudadana vinculada al diagnóstico y al avance que recoge las distintas alternativas se llevó a cabo en ese momento.

En esta nueva fase de elaboración del PGOU, que se fundamenta en el avance de 2016, se realizan diversos talleres con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre el estado actual del proceso y validar o ajustar las alternativas contempladas en dicho avance.

I.1. MARCO LEGAL

En cumplimiento de los artículos 84.4 y 108 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo, se redacta el *Programa de Participación Ciudadana* a seguir en el proceso de elaboración, tramitación y aprobación de la modificación del Plan.

La citada Ley 2/2006 dispone en su artículo 84.4 que en el acuerdo de formulación del correspondiente plan o instrumento urbanístico o, en su caso, en el trámite de admisión del presentado ante la administración competente para su tramitación, se determinarán las medidas y actuaciones precisas para fomentar la coordinación administrativa y el programa de participación ciudadana en el proceso de su elaboración, tramitación y aprobación.

Asimismo, el artículo 108 de la mencionada Ley 2/2006 regula el programa de participación ciudadana y establece que el acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración.

Por otro lado, el Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística en el artículo 3 indica los contenidos mínimos del programa de participación ciudadana que deberán ser publicados según se indica en el citado artículo.

Además, a través de la presentación de este PPC, se contiene lo dispuesto en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en su artículo 76 sobre acuerdos de deliberación participativa. Así, además de responder a través de los contenidos expuestos en este PPC, se propone determinar el número máximo de participantes y su condición. En el caso particular que nos ocupa no se establecería (Nº máximo) ni condición previa alguna, siendo un proceso ofrecido a toda la ciudadanía del municipio.

I.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROCESO

Todo proceso participativo debe perseguir una participación de la mayor calidad posible ocupándose a la hora de diseñarlo, de la "la integridad" del proceso, "la representatividad" "y la "adaptabilidad" del mismo a la estructura participativa y contexto actuales del pueblo.

- La INTEGRIDAD del proceso implica la interconexión inseparable entre el trabajo técnico del equipo redactor y las contribuciones de la ciudadanía, buscando así una co-definición del Plan y una interdependencia técnico-participativa.
- LA REPRESENTATIVIDAD supondrá que toda la comunidad se verá reflejada en el proceso, y así, podrá legitimar la toma de decisiones conjunta. Se entiende así necesaria la llamada a la participación a un sujeto no-hegemónico y diverso.

- LA ADAPTABILIDAD a la estructura social, comunicativa y participativa del propio pueblo, será clave para no promover un proceso invasivo e impuesto, sino posibilitando que se adapte a las necesidades y realidad del pueblo.

I.3. PRINCIPIOS RECTORES

Entre los principios generales de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo de la CAPV, se encuentra el de garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en las citadas labores de planeamiento, a través del programa de participación ciudadana.

Los siguientes PRINCIPIOS RECTORES estructuran esta propuesta inicial del PPC que son redefinidos una vez comenzado el proceso, adaptados al Plan Estratégico y a las estructuras participativas del municipio.

- **E01: LA CODEFINICIÓN**

INTEGRAR a la ciudadanía en la co-definición de la redacción del Plan implica reconocer su papel indispensable en el proceso, como parte integral y alimentadora del mismo. Sus aportaciones no son meras sugerencias, sino que constituyen una parte ejecutiva fundamental del plan.

ESTRUCTURAR un espacio de diálogo y debate a la vecindad de modo que se establezca una metodología en el que las aportaciones ciudadanas sean preceptivas, un espacio de empoderamiento que asiente las decisiones acordadas conjuntamente por la ciudadanía.

- **E02: LA INCLUSIÓN**

DESCRIBIR un proceso representativo del urbanismo sostenible y desde una perspectiva de género, considerando además del trabajo productivo, el trabajo y tareas asociadas a la reproducción, una verdadera sociedad sostenible atenta a las necesidades cotidianas de las personas.

VISIBILIZAR la relación y diferencias entre intereses personales y comunes en el proceso.

CONSEGUIR unas propuestas de amplio consenso social, mediante una participación integrada en todas las fases del proceso, debatiendo, contrastando y refrendando todas las decisiones que en él se den y determinando el modelo de desarrollo

MOVILIZAR a la ciudadanía para que se involucren en el proceso, tomando conciencia en el interés común que trasciende a la elaboración de este documento.

SUPERAR la evaluación de impacto de género, la evaluación y las medidas correctivas del propio marco del informe, centrando a las mujeres como referentes especialmente estratégicos, e integrar la perspectiva de género desde el inicio de todo el proceso y no, como un mero documento paralelo.

- **E03: COMUNICACIÓN CONTINUA**

OFRECER una información continua sobre todas las actividades y reuniones que se programen, así como de los contenidos del Plan, utilizando un lenguaje sencillo, comprensible y no sexista que faciliten la comprensión de todos los documentos generados en cada fase.

PROFUNDIZAR en el conocimiento del pueblo creando un espacio de reflexión, en el que los participantes puedan pensar y evaluar, considerar los motivos y las causas de determinada situación, y su relación con las características propias del municipio.

HACER accesible la información y el lenguaje técnico, y un ajustado trabajo en la definición y representación de las diferentes estrategias técnico-jurídicas de las que se puedan disponer, en la consecución de los objetivos definidos y su factibilidad.

- **E04: PROCESO VIVO Y ARRAIGO**

ADAPTAR el proceso pudiendo incorporar nuevos ámbitos de actuación, como el de las asociaciones, colectivos y dinámicas propias del pueblo, todas ellas necesarias para la continuidad y el arraigo de las dinámicas de participación en el futuro.

- **E05: DEVOLUCIÓN Y EVALUACIÓN**

AFIANZAR las relaciones durante el proceso a través de la devolución de los resultados, logros, conclusiones de cada fase, a través de los medios de comunicación establecidos en el Plan de Comunicación así como en cada una de las acciones a continuación.

EVALUAR todo el proceso, obteniendo conclusiones de cómo se han realizado cada una de las acciones y registrándolo, de forma que sirva para replantear futuras acciones del Plan.

- **E06: EUSKARA**

RESPONDER a la realidad sociolingüística del municipio, por y para la representatividad del proceso como para el uso normalizado de ambos idiomas oficiales.

I.4. MECANISMOS PARTICIPATIVOS

La relación de estos principios con cada uno de los tres planes que mostraremos a continuación, el PLAN DE PARTICIPACIÓN, EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y EL PLAN DE EVALUACIÓN, determinará las estrategias que se aplicarán en estos planes.

I.5. EL PLAN DE PARTICIPACIÓN

A continuación expondremos de qué forma consideramos que pueden lograrse los objetivos marcados por la participación a través de la metodología planteada.

La característica principal de este proceso es la imposibilidad de separar el proceso participativo y público respecto del técnico, estableciéndose una relación en cadena entre ambos, generando materiales que van de una a otra dirección, posibilitando el cruce del conocimiento técnico con el de la comunidad.

Describiremos a continuación las principales fases en las que dividiremos el proceso:

FASE 0. EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Inicialmente se presenta un borrador a la Corporación Municipal y al personal técnico municipal donde se describe el proyecto desde la perspectiva de género, de forma que la comisión técnica tiene una visión global para hacer las aportaciones necesarias.

FASE 1: PRESENTACIÓN DEL PROCESO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

Dado que el procedimiento de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Larraul se inició en 2014, la fase inicial de participación ciudadana implica informar a la ciudadanía sobre el estado actual del documento elaborado, que incluye el diagnóstico, el avance y el documento inicial estratégico de la evaluación ambiental.

FASE 2: PROFUNDIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se convoca a la ciudadanía para profundizar en las múltiples proposiciones recogidas en el documento de "*Criterios y objetivos para la redacción del PGOU*" aprobado por el ayuntamiento de Larraul. De esta manera, se analizan las distintas propuestas urbanísticas desde diversas perspectivas y se proponen pequeñas modificaciones de ordenación que se adecuen a la situación actual del municipio.

FASE 3: EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

Una vez aprobado inicialmente el documento del Plan General, el Ayuntamiento abrirá el período de exposición pública, exponiendo para ello el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín oficial de Gipuzkoa y en uno de los periódicos de mayor lectura o en varios. El plazo mínimo será de 45 días, contados desde la última publicación.

Con el objeto de vehiculizar el derecho de la ciudadanía a tomar parte en la fase de exposición pública del documento de aprobación inicial, el equipo redactor ofrecerá una presentación en sesión abierta para exponer el contenido del documento aprobado inicialmente.

FASE 4: APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Finalizado el proceso de participación ciudadana, una vez analizadas las alegaciones de la fase de información pública, el Ayuntamiento aprobará provisionalmente el documento (con las modificaciones procedentes, si así procede).

A continuación, se enviará el acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma, con el objeto de que emita informe vinculante.

El documento de aprobación definitiva o, si procediese, el Texto Refundido que recoja las modificaciones operadas en el documento de Plan General, se publicará en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en uno de los periódicos de mayor venta de la provincia, y una copia será enviada al Registro administrativo de planeamiento urbanístico, con el objeto de garantizar que cualquiera que lo desee puede consultar las modificaciones operadas por el documento.

I.6. EL PLAN DE COMUNICACIÓN

El Ayuntamiento es el encargado de realizar un Plan de Comunicación en el que se incluye tanto la publicidad necesaria para conseguir que las convocatorias de sesiones abiertas sean efectivas, como el material divulgativo de los documentos legalmente exigidos al objeto de facilitar su difusión y comprensión.

I.6.1 MATERIALES DE DIFUSIÓN

Tal y como se recoge en el artículo 3.2 del Decreto 46/2020 de 24 de marzo de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, se realiza la siguiente guía de participación en la se describen las pautas y contenido del proceso de participación ciudadana.

LARRAUL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

HIRIGRAMA
Hirigintza eta arkitektura
KOOP

I. INTRODUCCIÓN

I.1 MARCO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

La revisión del PGOU tiene por objeto la elaboración de un nuevo documento de planeamiento urbanístico general municipal, que adaptado a las actuales circunstancias socio-económicas y a la vigente legislación en materia urbanística y sectorial, dé una adecuada respuesta a la problemática urbanística del municipio.

El proceso de elaboración y tramitación del PGOU viene establecido en la legislación urbanística estatal y autonómica, donde destacan la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y los Decretos 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos, 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la ley 2/2006, y 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

I.2 ¿QUÉ ES EL PGOU Y PARA QUÉ SIRVE?

Un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) constituye una herramienta normativa y estratégica que posibilita la conceptualización, estructuración, planificación y regulación de los usos asignados a un área geográfica específica generalmente a nivel municipal.

En esencia, el PGOU abarca la totalidad de las disposiciones que rigen la organización de una ciudad y la delineación de sus distintos espacios. Además, contempla los objetivos sociales que orientarán la configuración de dichos lugares, influyendo en la movilización y cohesión de las comunidades urbanas. Este tipo de planes poseen un carácter normativo, estableciendo pautas legales que deben ser adheridas como fundamentos jurídicos en el desarrollo y evolución urbana.

I.3 FASES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

La revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) requiere un exhaustivo análisis del municipio. Tanto el proceso de definición como el de revisión demandan una secuencia de pasos sucesivos para la formulación progresiva de un documento definitivo. Este enfoque garantiza la inclusión de la participación ciudadana a lo largo de todo el procedimiento.

Entre los principios generales de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo de la CAPV, se encuentra el de garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en las citadas labores de planeamiento, a través del programa de participación ciudadana.

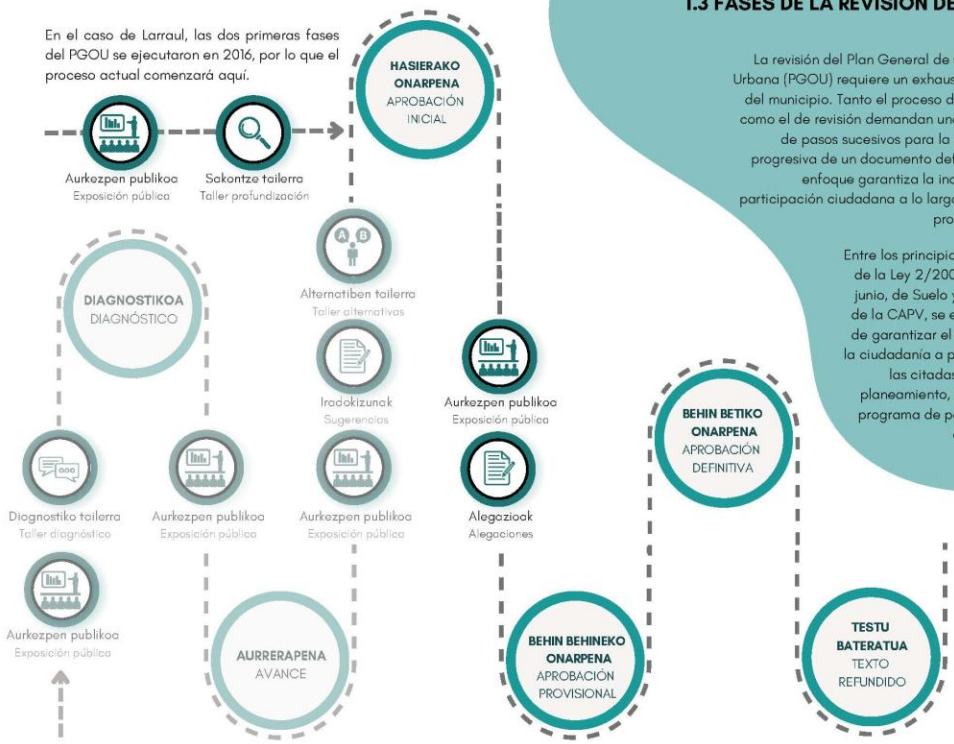

II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El libro blanco de democracia y participación ciudadana define la participación ciudadana del siguiente modo:

- La participación ciudadana es un proceso de aprendizaje y desarrollo personal y colectivo. Busca transformar las relaciones, las respuestas, las acciones, etc. dando espacio y voz a todas las personas para que ejerzan su responsabilidad y capacidad de influencia en la generación de valor público.
- La participación es también un derecho. Todas las personas, sin exclusión, tienen que poder participar y ser parte activa en las actividades y decisiones públicas que les afectan y es necesario garantizar una presencia ciudadana sustancial en las mismas. Como derecho, es necesario regularla generando mecanismos que posibiliten su ejercicio. En cualquier caso, hay un cierto grado de clientelismo ante lo público que hace que en estos momentos participar sea más necesario que nunca y por eso participar es también una obligación ciudadana orientada al bien común.
- La participación tiene elementos muy vinculados con la actitud. Participar implica autonomía, libertad, responsabilidad. Requiere interés por ser parte de la solución, y por tanto, en su ausencia, debería aceptarse que alguien no desee participar.

II.2 ¿QUÉ ENTENDEMOS POR PROCESO PARTICIPATIVO DEL PLAN GENERAL?

El primer elemento distintivo a subrayar reside en que un proceso no se limita a un instante exclusivo, sino que constituye una secuencia de momentos o acciones. El segundo elemento crucial es el adjetivo "participativo", conllevando la intervención activa de diversas personas, su implicación, el debate y la formulación de propuestas. En términos concretos, al referirnos a un "proceso participativo", nos estamos refiriendo a una concatenación de momentos y acciones participativas, tales como talleres, dinámicas de grupo, reuniones, etc. relacionadas con la participación de diversos agentes o individuos representativos, destinadas a aportar diferentes perspectivas o visiones en el ámbito del planeamiento urbanístico.

Es evidente la necesidad de enfocarse en la participación ciudadana como una estrategia integral para el desarrollo urbano, buscando, no solo mejorar aspectos fundamentales como equipamientos, vivienda, espacio público, entorno natural y empleo para optimizar la calidad de vida de las personas habitantes, sino también integrar activamente a la ciudadanía en las políticas municipales a través de su participación. La inclusión de la ciudadanía en las políticas públicas debe ser cuidadosamente construida mediante la implementación de instrumentos y canales adecuados, siendo el diseño efectivo y educativo de los procesos participativos un papel crucial en la fase deliberativa..

[01] CO-DEFINICIÓN

INTEGRAR a la ciudadanía en la co-definición de la redacción del Plan

ESTRUCTURAR un espacio de diálogo y debate .

[02] INCLUSIÓN

DESCRIBIR un proceso representativo del urbanismo sostenible y desde una perspectiva de género.

VISIBILIZAR la relación y diferencias entre intereses personales y comunes.

CONSEGUIR unas propuestas de amplio consenso social.

MOVILIZAR a la ciudadanía para que se involucren en el proceso.

INTEGRAR la perspectiva de género desde el inicio de todo el proceso.

[03] COMUNICACIÓN CONTINUA

OFRECER una información continua utilizando un lenguaje sencillo, comprensible y no sexista.

PROFUNDIZAR en el conocimiento del municipio creando un espacio de reflexión.

HACER accesible la información.

[04] PROCESO VIVO Y ARRAIGO

ADAPTAR el proceso pudiendo incorporar nuevos agentes de intervención.

[05] DEVOLUCIÓN Y EVALUACIÓN

AFIANZAR las relaciones durante el proceso a través de la devolución de los resultados.

EVALUAR todo el proceso, obteniendo conclusiones

[06] EUSKARA

RESPONDER a la realidad sociolingüística del municipio para el uso normalizado de ambos idiomas oficiales.

II.3 ESTRATEGIAS

Las estrategias subyacentes en esta propuesta se articulan mediante la inclusión de objetivos específicos y acciones correspondientes en cada una de ellas.

Además se elaboran los siguientes materiales y documentos de difusión:

- Cada una de las sesiones es informada a través de un cartel de convocatoria.
- Se realizan presentaciones digitales en S1 y S2.
- Se realiza una encuesta de necesidad de vivienda, digital y en papel.

I.7. EL PLAN DE EVALUACIÓN

El plan de evaluación promueve la valoración del proceso a lo largo del mismo para reconducir y adaptar el mismo en fases posteriores, en relación al perfil de las personas participantes y las aportaciones de estas, y en relación a los materiales que se suceden entre equipo técnico y ciudadanía, a razón de reforzar la integridad del proceso.

I.7.1 LA EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

- La evaluación, por ejemplo, del número de participantes en las sesiones abiertas es fundamental para mejorar y adaptar el Plan de Comunicación con el objetivo de aumentar la participación.
- La evaluación de los perfiles y el género de las personas asistentes ayuda a los refuerzos positivos de grupos no hegemónicos como son las mujeres o niñas y niños por ejemplo.

I.7.2 LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS

- Al término del proceso, se evalúan las propuestas del Avance, destacando tanto sus aspectos positivos como negativos, y se someten a la valoración de la ciudadanía. Esto proporciona una perspectiva sobre el interés que suscita cada una de estas propuestas.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

A continuación, se detallan los tres hitos que han conformado el proceso: una sesión informativa, una encuesta sobre las necesidades de vivienda y una sesión dedicada a la revisión de alternativas, reflexión y valoración colectiva de las propuestas contenidas en el Avance, todo ello previo a la redacción del Documento para la Aprobación Inicial del Planeamiento.

II.1. S1: PRESENTACIÓN DEL PROCESO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

DATOS DE LA SESIÓN (14/12/2023)

Se reúnen 27 personas en la Escuela de Larraul de las cuales 6 son mujeres y 21 son hombres.

OBJETIVOS

- Recordar lo acontecido en la primera fase de redacción del PGOU en el 2014.
- Presentar a la ciudadanía el contenido del Avance y el documento de 'Objetivos y criterios' aprobado por el ayuntamiento
- Solventar las dudas de la ciudadanía al respecto.

DESARROLLO

- Se explica a la ciudadanía qué es un PGOU, cómo se tramita, qué fases tiene y la situación en la que se encuentra el PGOU de Larraul.
- Se desarrollan los contenidos recogidos en el Avance.

CONCLUSIONES

- Gran parte de las personas asistentes no recuerda el proceso de redacción anterior debido a que han pasado 10 años.
- Se advierte una gran preocupación sobre la necesidad de vivienda para gente joven.

RESUMEN DE INTERACCIÓN Y EVALUACIÓN

- Se valora la sesión de forma positiva y la participación de la ciudadanía es muy enriquecedora.
- Se propone la realización de una encuesta de necesidad de vivienda ante la preocupación detectada.

MATERIALES DE LA SESIÓN

I01: Imagen de la presentación.

I02: Fotografía de las personas asistentes.

II.2. ENCUESTA DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA

DATOS DE LA DIFUSIÓN (07/03/2023)

Responden la encuesta 33 personas de todas las edades, en su mayoría en el rango de 35 años a 50 años.

OBJETIVOS

- Conocer la realidad de vivienda de Larraul.
- Averiguar las características de las viviendas que busca la ciudadanía
- Recopilar información sobre la inmediatez de la necesidad de vivienda

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

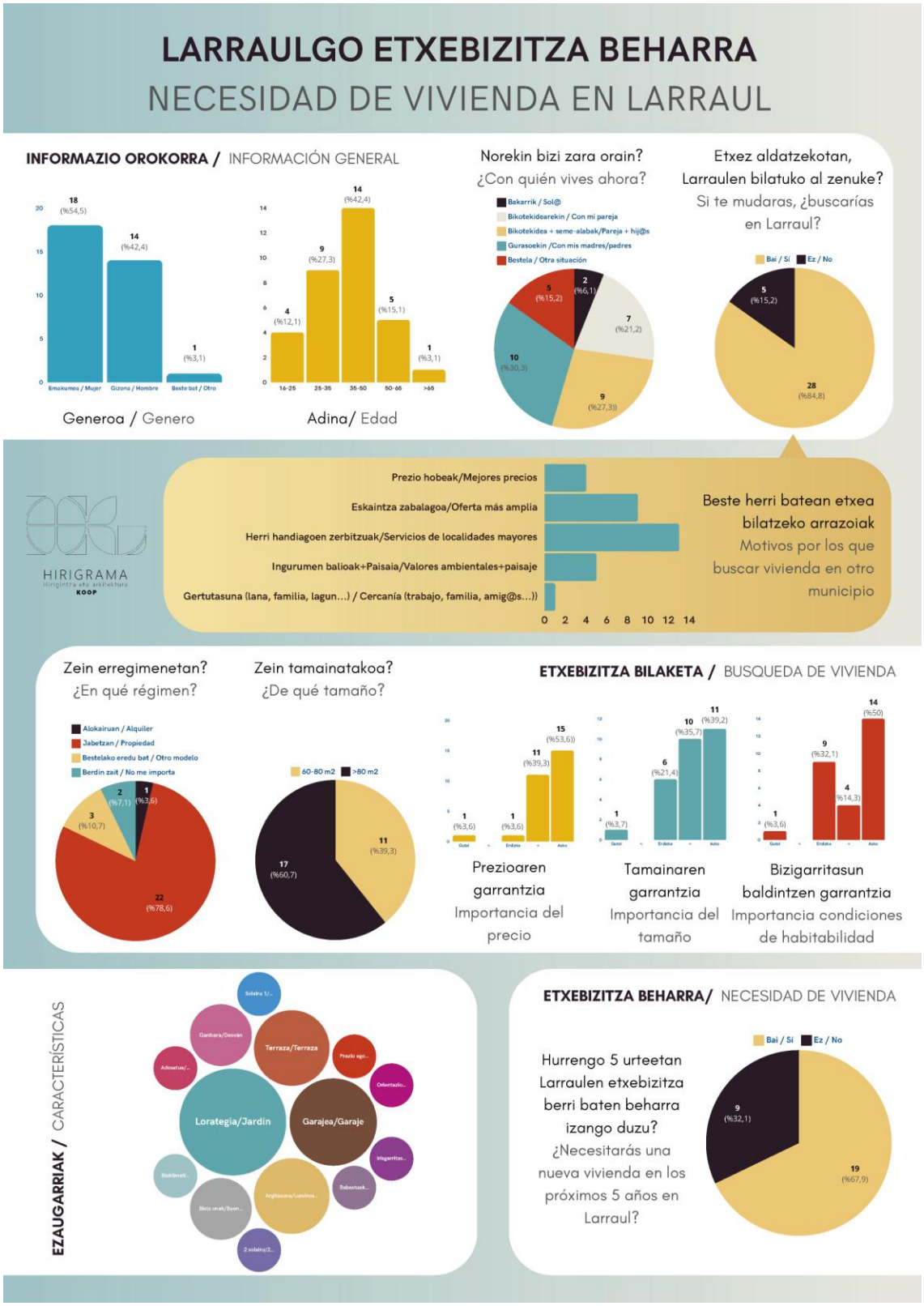
LARRAULGO ETXEBIZITZA BEHARRA
NECESIDAD DE VIVIENDA EN LARRAUL
INFORMAZIO OROKORRA / INFORMACIÓN GENERAL
Emakumea / Mujer
Gizona / Hombre
Beste bat / Otro
Generoa / Genero
16-25
25-35
35-50
50-65
>65
Adina/ Edad
Norekin bizi zara orain?
¿Con quién vives ahora?
Bakarrik / Sol@
Bikotekidearekin / Con mi pareja
Bikotekidea + seme-alabak/Pareja + hij@s
Gurasoekin /Con mis madres/padres
Bestela / Otra situación
Etxez aldatzekotan, Larraulen bilatuko al zenuke?
Si te mudaras, ¿buscarías en Larraul?
Bai / Sí
Ez / No
HIRIGRAMA
Prezio hobeak/Mejores precios
Eskaintza zabalagoa/Oferta más amplia
Herri handiagoen zerbitzuak/Servicios de localidades mayores
Ingurumen balioak+Paisaia/Valores ambientales+paisaje
Gertutasuna (lana, familia, lagun...) / Cercanía (trabajo, familia, amig@s...))
Beste herri batean etxea bilatzeko arrazoiak
Motivos por los que buscar vivienda en otro municipio
Zein erregimenetan?
¿En qué régimen?
Alokairuan / Alquiler
Jabetzan / Propiedad
Bestelako eredu bat / Otro modelo
Berdin zait / No me importa
Zein tamainatakoa?
¿De qué tamaño?
60-80 m2
>80 m2
ETXEBIZITZA BILAKETA / BUSQUEDA DE VIVIENDA
Prezioaren garrantzia
Importancia del precio
Tamainaren garrantzia
Importancia del tamaño
Bizigarritasun baldintzen garrantzia
Importancia condiciones de habitabilidad
EZAUGARRIAK / CARACTERÍSTICAS
Terraza/Terraza
Lorategia/Jardín
Garajea/Garaje
ETXEBIZITZA BEHARRA/ NECESIDAD DE VIVIENDA
Hurrengo 5 urteetan Larraulen etxebizitza berri baten beharra izango duzu?
¿Necesitarás una nueva vivienda en los próximos 5 años en Larraul?
Bai / Sí
Ez / No

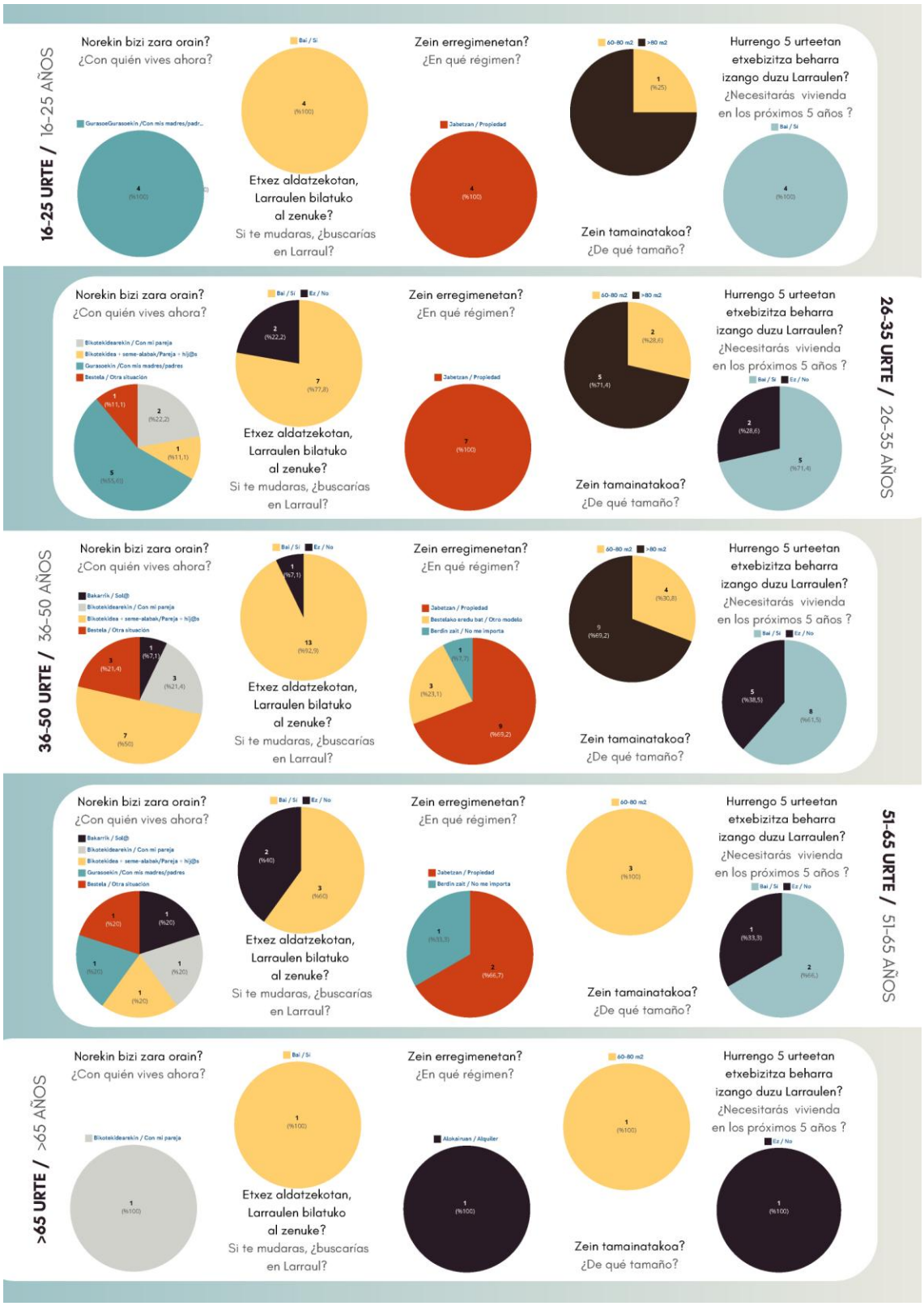
16-25 URTE / 16-25 AÑOS
Norekin bizi zara orain?
¿Con quién vives ahora?
Etxez aldatzekotan, Larraulen bilatuko al zenuke?
Si te mudaras, ¿buscarías en Larraul?
Zein erregimenetan?
¿En qué régimen?
Zein tamainatakoa?
¿De qué tamaño?
Hurrengo 5 urteetan etxebizitza beharra izango duzu Larraulen?
¿Necesitarás vivienda en los próximos 5 años ?
26-35 URTE / 26-35 AÑOS
Norekin bizi zara orain?
¿Con quién vives ahora?
Etxez aldatzekotan, Larraulen bilatuko al zenuke?
Si te mudaras, ¿buscarías en Larraul?
Zein erregimenetan?
¿En qué régimen?
Zein tamainatakoa?
¿De qué tamaño?
Hurrengo 5 urteetan etxebizitza beharra izango duzu Larraulen?
¿Necesitarás vivienda en los próximos 5 años ?
36-50 URTE / 36-50 AÑOS
Norekin bizi zara orain?
¿Con quién vives ahora?
Etxez aldatzekotan, Larraulen bilatuko al zenuke?
Si te mudaras, ¿buscarías en Larraul?
Zein erregimenetan?
¿En qué régimen?
Zein tamainatakoa?
¿De qué tamaño?
Hurrengo 5 urteetan etxebizitza beharra izango duzu Larraulen?
¿Necesitarás vivienda en los próximos 5 años ?
51-65 URTE / 51-65 AÑOS
Norekin bizi zara orain?
¿Con quién vives ahora?
Etxez aldatzekotan, Larraulen bilatuko al zenuke?
Si te mudaras, ¿buscarías en Larraul?
Zein erregimenetan?
¿En qué régimen?
Zein tamainatakoa?
¿De qué tamaño?
Hurrengo 5 urteetan etxebizitza beharra izango duzu Larraulen?
¿Necesitarás vivienda en los próximos 5 años ?
>65 URTE / >65 AÑOS
Norekin bizi zara orain?
¿Con quién vives ahora?
Etxez aldatzekotan, Larraulen bilatuko al zenuke?
Si te mudaras, ¿buscarías en Larraul?
Zein erregimenetan?
¿En qué régimen?
Zein tamainatakoa?
¿De qué tamaño?
Hurrengo 5 urteetan etxebizitza beharra izango duzu Larraulen?
¿Necesitarás vivienda en los próximos 5 años ?

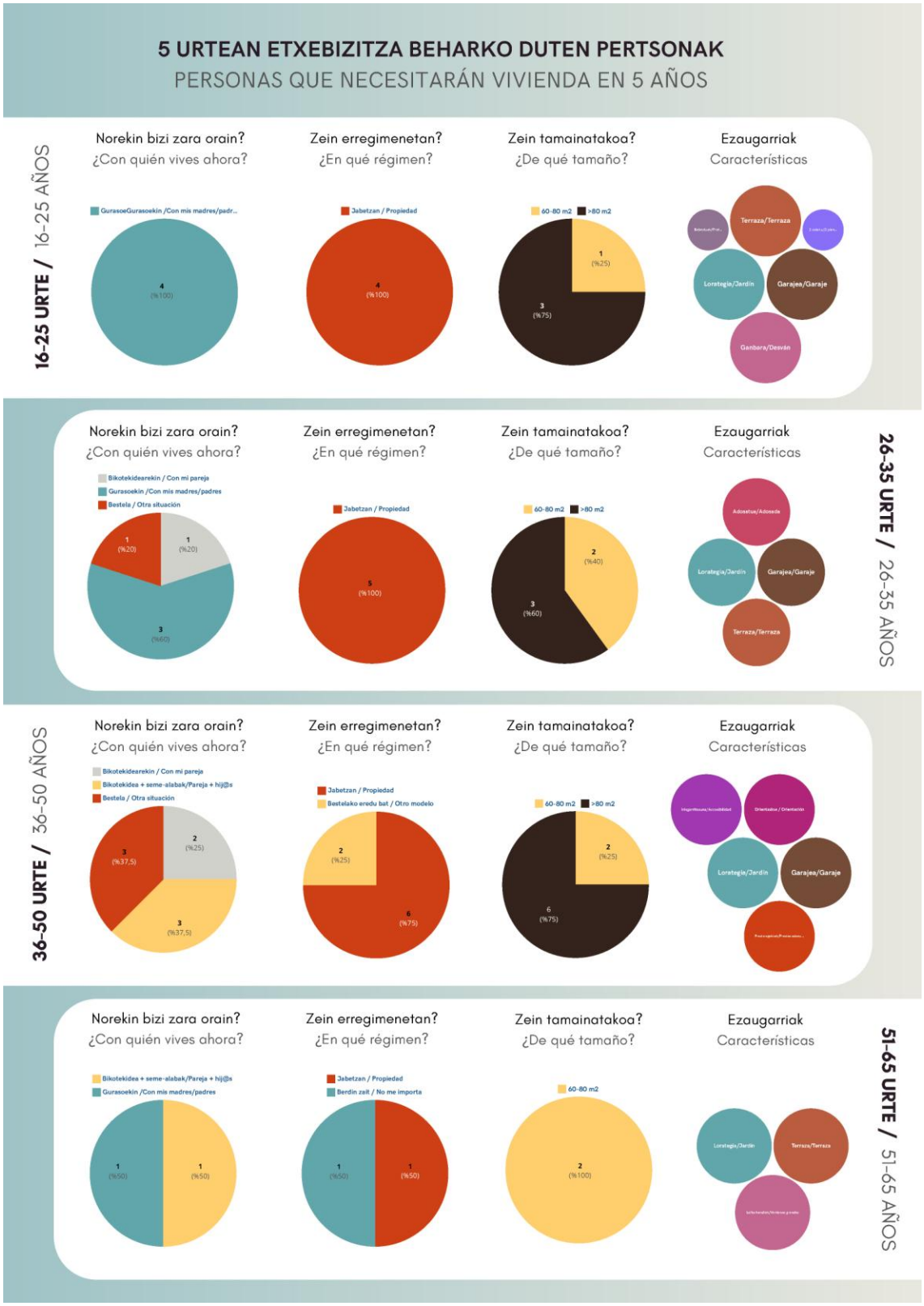

RESUMEN DE INTERACCIÓN Y EVALUACIÓN

- Se valora muy positivamente la participación y los resultados.
- Se consideran los resultados obtenidos en la adecuación de las alternativas del Avance.

II.3. S2: TALLER DE ELABORACIÓN

DATOS DE LA SESIÓN (24/04/2024)

Participan 22 personas, 10 mujeres y 12 hombres.

OBJETIVOS

- Contextualizar el proceso, explicando el recorrido hasta hoy y fomentar el debate entre diferentes opciones.
- Establecer los pros y contras de cada una de las propuestas residenciales.
- Realizar una valoración de las mismas,

DESARROLLO

- La sesión se inicia dando a conocer los resultados de la encuesta y recordando las propuestas residenciales que se encuentran recogidas en el documento de Avance A estas propuestas se le han añadido algunas variaciones que recogen las necesidades detectadas en la encuesta.
- Posteriormente, se lleva a cabo una dinámica de pros y contras, donde grupos de 4 o 5 personas analizan las ventajas e inconvenientes de cada propuesta. Se realiza una puesta en común y se reflexiona de manera conjunta, tanto desde la perspectiva técnica como ciudadana, sobre los desafíos y dificultades de cada una de ellas.
- Finalmente, cada persona procede a valorar el interés en la transformación de cada unos de los ámbitos, valorando en 5 como muy adecuado el desarrollo y siendo el valor menor en 1 aquel que prioriza la no transformación.

CONCLUSIONES

- ZABALETA TXIKI: ALTERNATIVA 01

Aunque la población valora positivamente la alta densidad de viviendas por su capacidad para optimizar el uso del suelo y reducir su ocupación, concluye que este tipo de desarrollo no armoniza con la estética del municipio, dado que los edificios propuestos son excesivamente grandes y desentonan con el paisaje urbano existente. Asimismo, esta opción incluye la demolición del caserío Zabaleta Txiki, una medida que genera descontento entre las personas participantes.

- ZABALETA TXIKI: ALTERNATIVA 02

Se reconocen los beneficios ofrecidos por la propuesta, entre los que destacan la preservación del caserío Zabaleta Txiki, la construcción de viviendas bifamiliares, la incorporación de un equipamiento y la adecuada integración en la estética urbana existente. No obstante, también se comprende que este tipo de viviendas implica un mayor coste económico y una mayor ocupación de suelo.

- ZABALETA TXIKI: ALTERNATIVA 03

Al igual que en la alternativa previa, se valora positivamente la conservación del caserío Zabaleta Txiki. Además, se destaca que esta tipología de vivienda es de alta calidad, con características como viviendas pasantes y diversas orientaciones, y que resulta más asequible en comparación con las viviendas adosadas. No obstante, se señala como un aspecto negativo el incremento significativo del tráfico vehicular que conlleva, así como su similitud con la alternativa anterior.

- BEOBIDEGAIN: ALTERNATIVA 01

La propuesta es valorada favorablemente por incluir diversas tipologías de vivienda, como bloques y adosadas, y por reducir los costes de urbanización. Además, se destaca la disponibilidad de una parcela municipal y el bajo impacto visual del bloque de viviendas.

No obstante, se señalan aspectos negativos, como la necesidad de eliminar la torre de media tensión, la insuficiente iluminación natural en las viviendas del bloque y la distancia del desarrollo con respecto al núcleo urbano.

- BEOBIDEGAIN: ALTERNATIVA 02

Esta alternativa se considera adecuada para la incorporación de viviendas destinadas a personas jóvenes, dado que la parcela es de titularidad municipal, lo que permite la construcción de viviendas protegidas e integra un equipamiento público. Asimismo, al estar situada a nivel de calle, se percibe como una extensión lógica del crecimiento del municipio. Sin embargo, al igual que en la opción anterior, se identifican desventajas como la eliminación de la torre de media tensión, el impacto visual generado y el tamaño de la edificación.

RESUMEN DE VALORACIÓN INDIVIDUAL

1: Muy desfavorable **5:** Muy favorable

	ZABALETA TXIKI 01 ALTERNATIBA	ZABALETA TXIKI 02 ALTERNATIBA	ZABALETA TXIKI 03 ALTERNATIBA	BEOBIDEGAIN 01 ALTERNATIBA	BEOBIDEGAIN 02 ALTERNATIBA
1	1	1	1	4	5
2	5	5	1	1	2
3	1	5	4	4	3
4	1	1	5	1	5
5	2	5	3	5	5
6	2	5	3	3	4
7	1	3	2	1	5
8	1	4	2	5	1
9	3	5	3	5	3
10	5	3	4	5	4
11	4	5	5	4	4
12	3	5	5	5	3
13	1	4	2	1	5
14	1	3	2	5	4
15	2	5	4	5	3
16	1	5	3	2	4
	2.13	**4.00**	**3.06**	**3.50**	**3.75**

Y las aportaciones recogidas son las siguientes:

- Hay que reforzar la competencia municipal e implicar al departamento de vivienda. Sobre todo para ofrecer a los jóvenes del pueblo la oportunidad de quedarse en el pueblo. En el caso de la Venta Libre los precios no están a disposición de los jóvenes. Habría que impulsar el alquiler social.
- Prioridad a la ciudadanía.
- Realización de la encuesta: ¿Puedes comprar dentro de 5 años? Si es así, ¿lo harías en Larraul? Y qué opción: adosado (300.000€) o piso (200.000€). Y tener en cuenta las respuestas de los que están en esa situación.
- Equilibraría los dos sitios enlazándolos: garantizar la posibilidad de adosados en un ámbito y garantizar la opción de pisos en el otro, con diferentes precios.
- Ahí, yo creo que lo más adecuado sería: Adosados en Zabaleta Txiki y pisos en Beobidegain, con un edificio público y con el precio lo más económico posible.

RESUMEN DE INTERACCIÓN Y EVALUACIÓN

- La valoración es muy positiva en cuanto al número de aportaciones y su profundidad.
- El apartado de valoración individual aclara algunas de las opiniones expresadas en las sesiones grupales y pone de manifiesto que los intereses particulares de los participantes influyen de forma significativa en sus aportaciones en grupo.

MATERIALES DE LA SESIÓN

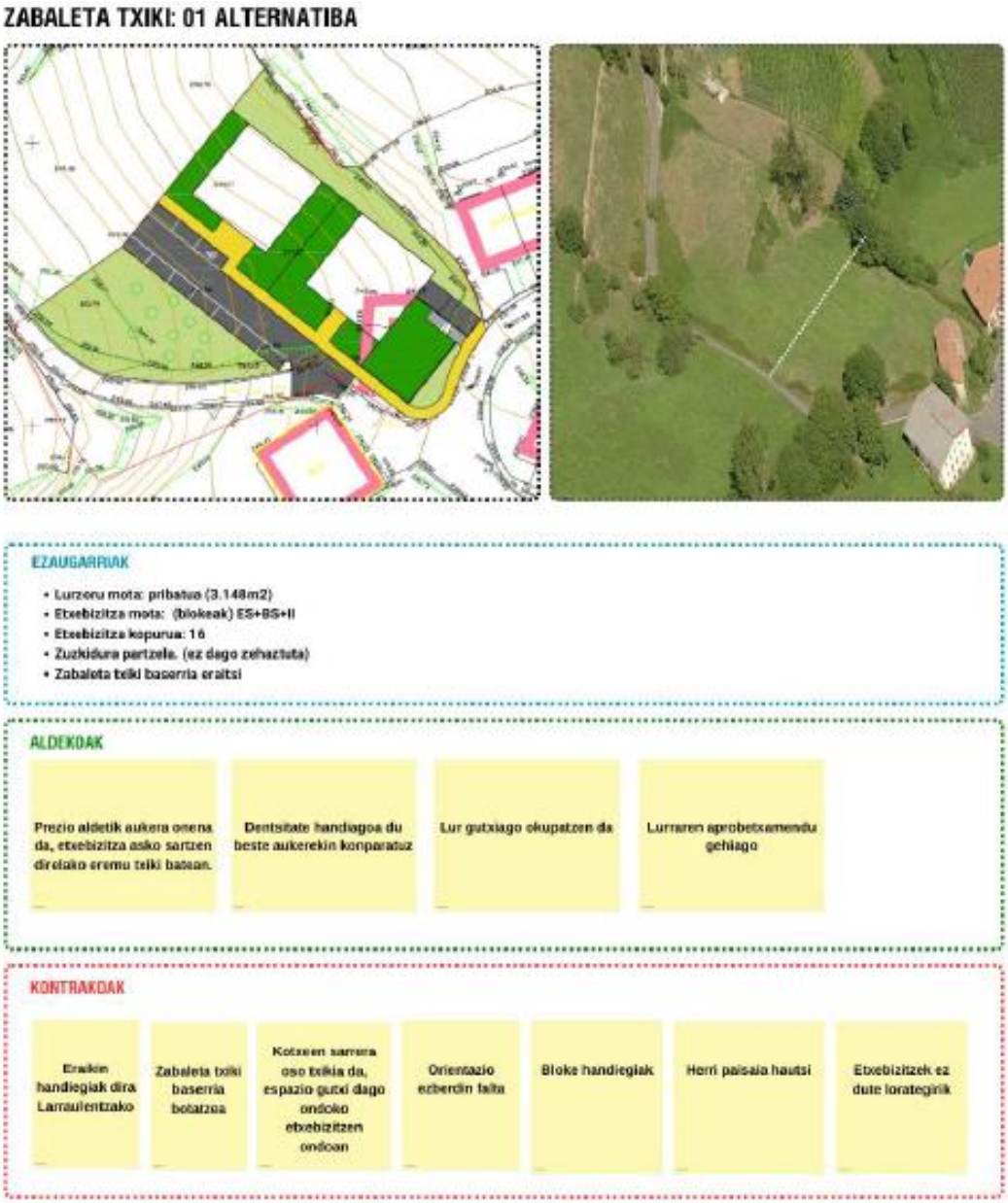

I03: Pizarra de valoración del ámbito Zabaleta Txiki: Alternativa 01.

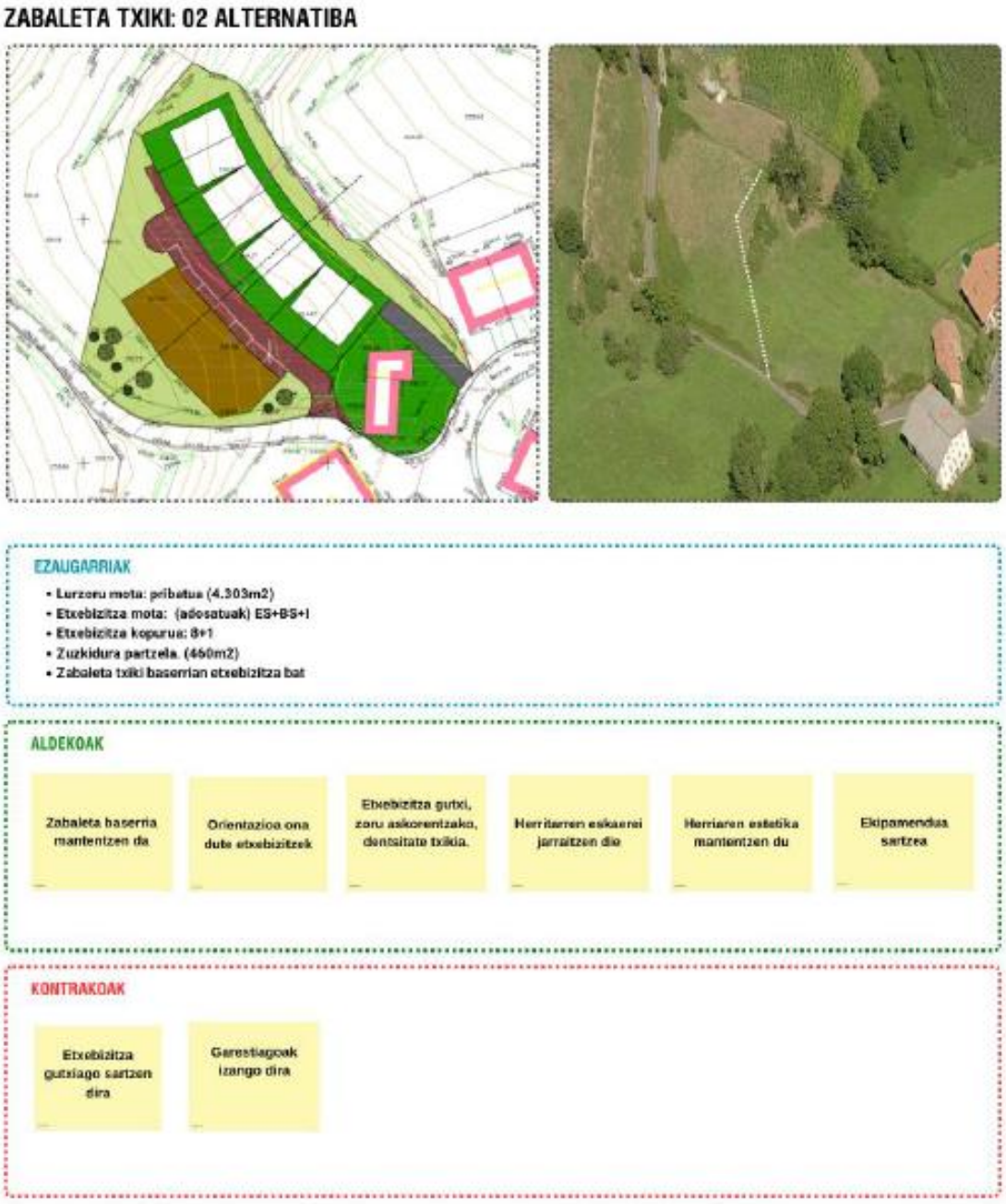

I04: Pizarra de valoración del ámbito Zabaleta Txiki: Alternativa 02.

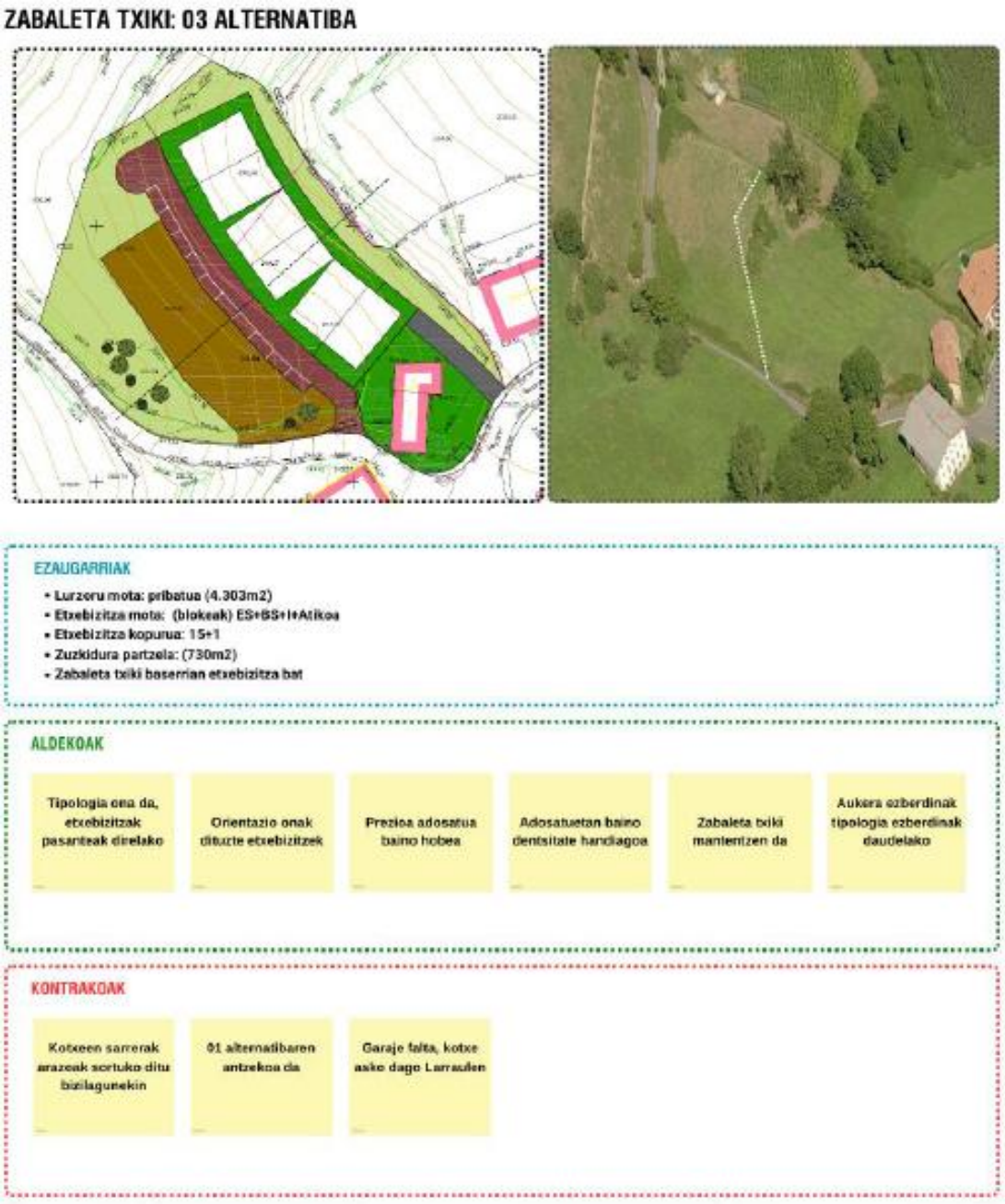

I05: Pizarra de valoración del ámbito Zabaleta Txiki: Alternativa 03.

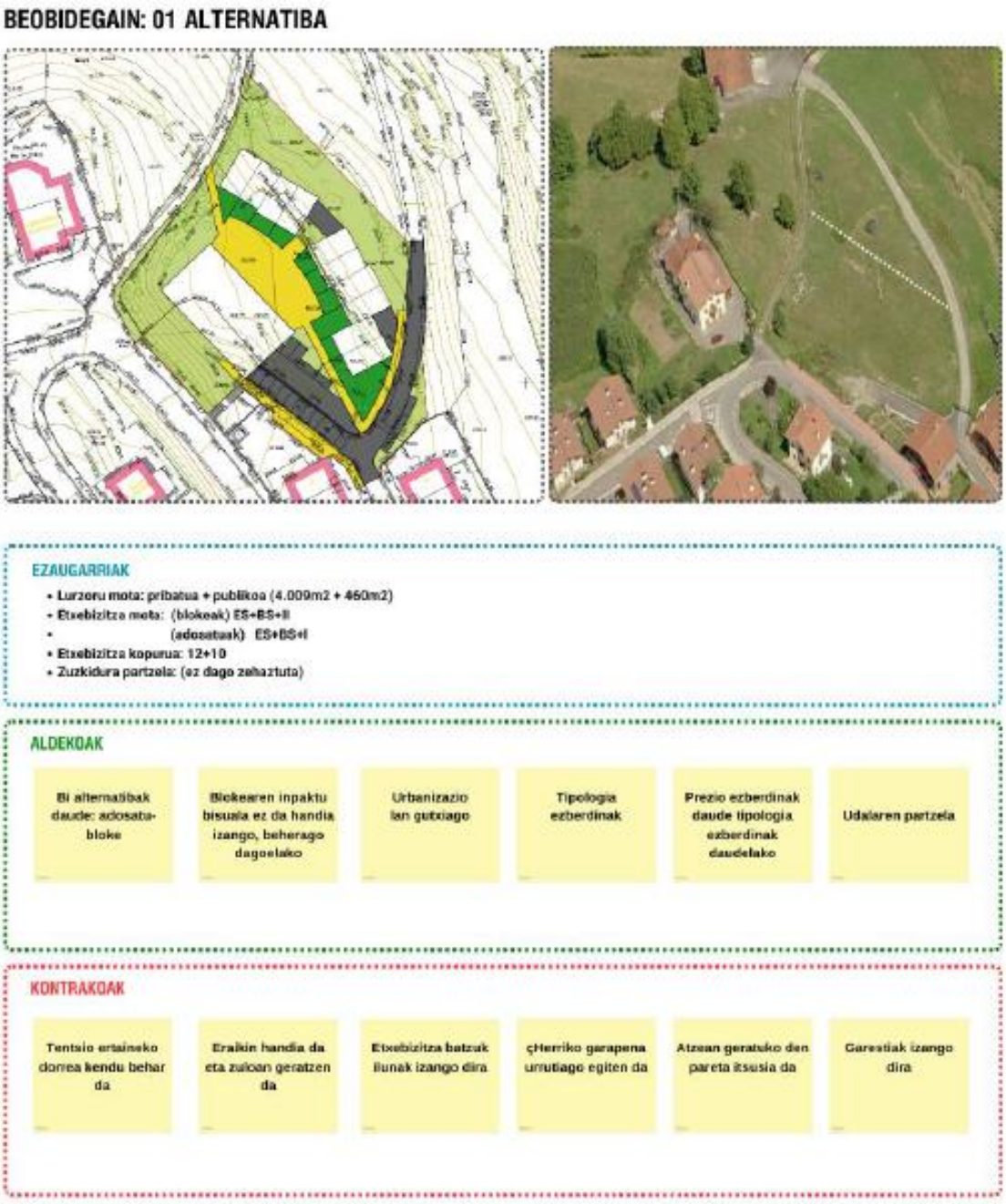

I06: Pizarra de valoración del ámbito Beobidegain: Alternativa 01.

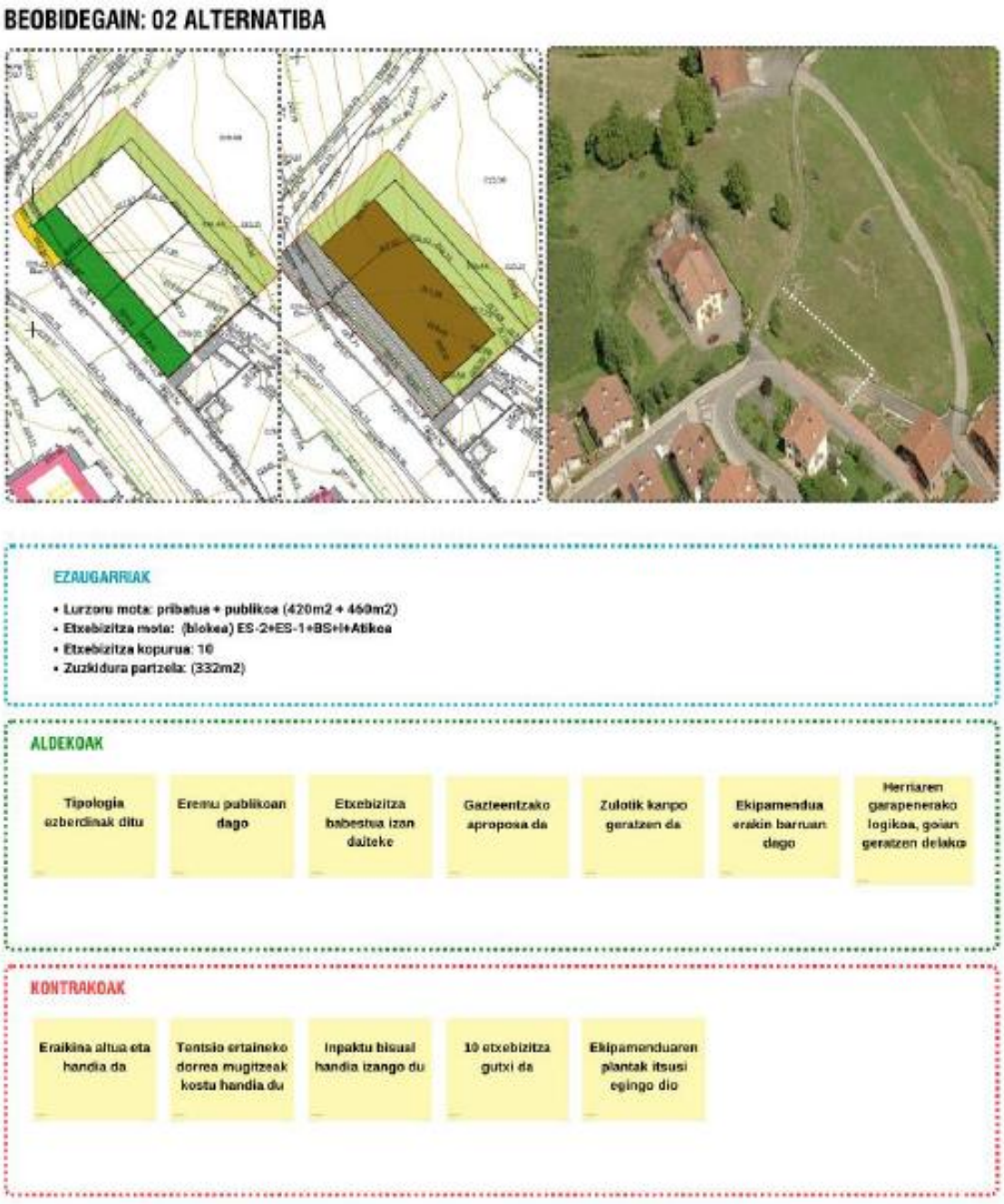

I07: Pizarra de valoración del ámbito Beobidegain: Alternativa 02.

I08: Imagen de la presentación

I09: Imagen de la dinámica por grupos

III. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Se realizan una valoración global en relación a los siguientes objetivos:

INTEGRIDAD

La coherencia del proceso en relación a su integridad y a la codefinición entre el equipo técnico y la ciudadanía se ha manifestado de manera sustancial en varios aspectos clave. Esta colaboración se ha reflejado en la valoración de las propuestas de ordenación para la redacción del Documento para la aprobación inicial.

REPRESENTATIVIDAD

La diversidad de estructuras participativas empleadas en las sesiones abiertas y la encuesta, ha

fomentado una participación inclusiva y equitativa. El enfoque en grupos reducidos y el trabajo individual ha promovido una participación auténtica, abierta y orientada al bien común.

En términos absolutos la participación ha sido baja en número pero cualificada y comprometida, recibiendo una valoración alta a pesar de que la participación de las mujeres solamente ha alcanzado el 41%.

ADAPTABILIDAD

El proceso se ha adaptado continuamente a la realidad social y participativa, llevando a cabo 3 acciones entre diciembre de 2023 y abril de 2024.